



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

21/09/2015

CIRCULAR NO. 2 QUE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE UNA EMPRESA PARA LA TOMA DE INVENTARIO Y PREPARACION DE MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS.

INDOTEL/LPN-002-2015

El comité de compras y contrataciones del **INDOTEL** les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, y por razones de logística, ha decidido modificar el Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a los fines de realizar unos cambios en el numeral 2.9, para que en lo adelante se disponga de la siguiente manera:

2.9 Plazo y Lugar de Trabajo

La convocatoria a licitación se hace sobre a base de un plazo para la ejecución de los trabajos de tres (3) meses con un cronograma estimado a nivel de cada producto, actividad o logro de objetivos.

El adjudicatario realizará su trabajo en las instalaciones del INDOTEL, cuando las actividades las requieran.